Javier Goikoetxea Bikarregi (1, guztira 2)
Toki garapen eta Enpleguá-Behargintzako Tek. / Téc. Medio
Desarrollo Local y Empleo-Behargintza
Sinaduraren data: 18/12/2019

Iñigo Hernando Arriandiaga (2, guztira 2)
Alkate / Alcalde-Presidente
Sinaduraren data: 18/12/2019
HASH: 8257dd93a3d52e883688539a1b4911b3

CONTRATO DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

11.1. **Normativa.**

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), la normativa complementaria, y la normativa nacional vigente en materia de protección de datos. Para el caso de que la contratación implique el acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante, aquél tendrá la consideración de encargado del tratamiento. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD. En todo caso, las previsiones de éste deberán constar por escrito.

11.2. **Tratamiento de Datos Personales**

Para el cumplimiento del objeto de este pliego, el adjudicatario deberá tratar los datos personales de los cuales AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO es Responsable del Tratamiento (Responsable) de la manera que se especifica en el Anexo a este pliego, denominado “Tratamiento de Datos Personales”. Ello conlleva que el adjudicatario actúe en calidad de Encargado del Tratamiento (Encargado) y, por tanto, tiene el deber de cumplir con la normativa vigente en cada momento, tratando y protegiendo debidamente los Datos Personales.

Por tanto, sobre AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO recaen las responsabilidades del Responsable del Tratamiento y sobre el adjudicatario las del Encargado de Tratamiento. Si el adjudicatario destinase los datos a otra finalidad, los comunicará o los utilizará incumpliendo las estipulaciones del contrato y/o la normativa vigente será considerado también Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente. El Anexo “Tratamiento de Datos Personales” describe en detalle los Datos Personales a proteger, así como el tratamiento a realizar y las medidas a implementar por el adjudicatario. En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en el Anexo “Tratamiento de Datos Personales”, el adjudicatario lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO estuviese de acuerdo con lo solicitado, emitiría un Anexo “Tratamiento de Datos Personales” actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

11.3 **Obligaciones del Encargado de Tratamiento**

Baliozkotze Kod.: 6LG6KC7X6QMZXFNJHZ4EL27QM | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 1. orrialdea, guztira 8

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del RGPD, el adjudicatario se obliga a y garantiza el cumplimiento de las siguientes obligaciones, complementadas con lo detallado en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales":

a) Tratar los Datos Personales conforme a las instrucciones documentadas en el presente Pliego o demás documentos contractuales aplicables a la ejecución del contrato y aquellas que, en su caso, reciba de AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO por escrito en cada momento. El adjudicatario informará inmediatamente a AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO cuando, en su opinión, una instrucción sea contraria a la normativa de protección de Datos Personales aplicable en cada momento.

b) No utilizar ni aplicar los Datos Personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del Contrato.

c) Tratar los Datos Personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del RGPD, así como observar y adoptar las medidas técnicas y organizativas de seguridad, necesarias para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los Datos Personales a los que tenga acceso. En particular, y sin carácter limitativo, se obliga a aplicar las medidas de protección detalladas en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales" y a poner a disposición de AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO evidencias que demuestren su cumplimiento de la normativa de protección de Datos Personales y del deber de responsabilidad activa, como, a título de ejemplo, certificados de cumplimiento o resultados de auditorías.

d) Mantener la más absoluta confidencialidad sobre los Datos Personales a los que tenga acceso para la ejecución del contrato así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del adjudicatario, siendo deber del adjudicatario instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación de la prestación del Servicio o de su desvinculación.

e) Llevar un listado de personas autorizadas para tratar los Datos Personales objeto de este pliego y garantizar que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar convenientemente. Y mantener a disposición de AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO dicha documentación acreditativa.

f) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de Datos Personales de las personas autorizadas a su tratamiento.

g) Salvo que cuente en cada caso con la autorización expresa del Responsable del Tratamiento, no comunicar (ceder) ni difundir los Datos Personales a terceros, ni siquiera para su conservación.

h) Nombrar Delegado de Protección de Datos, en caso de que sea necesario según el RGPD, y comunicarlo a AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO, también cuando la designación sea voluntaria, así como la identidad y datos de contacto de la(s) persona(s) física(s) designada(s) por el adjudicatario como sus representante(s) a efectos de protección de los Datos Personales

Baliozkotze Kod.: 6LG6KC7X6QMZXFNJHZ4EL27QM | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 2. orrialdea, guztira 8

(representantes del Encargado de Tratamiento), responsable(s) del cumplimiento de la regulación del tratamiento de Datos Personales.

i) Una vez finalizada la prestación contractual objeto del presente Pliego, se compromete, según corresponda y se instruya en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales", a devolver o destruir (i) los Datos Personales a los que haya tenido acceso; (ii) los Datos Personales generados por el adjudicatario por causa del tratamiento; y (iii) los soportes y documentos en que cualquiera de estos datos consten, sin conservar copia alguna; salvo que se permita o requiera por ley o por norma de derecho comunitario su conservación, en cuyo caso no procederá la destrucción. El Encargado del Tratamiento podrá, no obstante, conservar los datos durante el tiempo que puedan derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del Tratamiento. En este último caso, los Datos Personales se conservarán bloqueados y por el tiempo mínimo necesario, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo.

j) Según corresponda y se indique en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales", a llevar a cabo el tratamiento de los Datos Personales en los sistemas/dispositivos de tratamiento, manuales y automatizados, y en las ubicaciones que en el citado Anexo se especifican, equipamiento que podrá estar bajo el control de AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO o bajo el control directo o indirecto del adjudicatario, u otros que hayan sido expresamente autorizados por escrito por AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO, según se establezca en dicho Anexo en su caso, y únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la ejecución del objeto de este Pliego.

k) Salvo que se indique otra cosa en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales" o se instruya así expresamente por AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO, a tratar los Datos Personales dentro del Espacio Económico Europeo u otro espacio considerado por la normativa aplicable como de seguridad equivalente, no tratándolos fuera de este espacio ni directamente ni a través de cualesquiera subcontratistas autorizados conforme a lo establecido en este Pliego o demás documentos contractuales, salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o del Estado miembro que le resulte de aplicación. En el caso de que por causa de Derecho nacional o de la Unión Europea el adjudicatario se vea obligado a llevar a cabo alguna transferencia internacional de datos, el adjudicatario informará por escrito a AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO de esa exigencia legal, con antelación suficiente a efectuar el tratamiento, y garantizará el cumplimiento de cualesquiera requisitos legales que sean aplicables a AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO, salvo que el Derecho aplicable lo prohíba por razones importantes de interés público.

l) De conformidad con el artículo 33 RGPD, comunicar a AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO, a través de correo electrónico a la persona responsable de ejecución y/o supervisión del objeto del contrato, asegurándose de que dicha persona queda informada, de forma inmediata y a más tardar en el plazo de 24 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales a su cargo de la que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia o cualquier fallo en su sistema de tratamiento y gestión de la información que haya tenido o pueda tener que ponga en peligro la seguridad de los Datos Personales, su integridad o su disponibilidad, así como cualquier posible vulneración de la confidencialidad como consecuencia de la puesta en conocimiento de terceros de los datos e informaciones obtenidos durante la ejecución del contrato. Comunicará

Baliozkotze Kod.: 6LG6KC7X6QMZXFNJHZ4EL27QM | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 3. orrialdea, guztira 8

con diligencia información detallada al respecto, incluso concretando qué interesados sufrieron una pérdida de confidencialidad.

m) Cuando una persona ejerza un derecho (de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, u otros reconocidos por la normativa aplicable (conjuntamente, los "Derechos"), ante el Encargado del Tratamiento, éste debe comunicarlo a AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO con la mayor prontitud. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho, juntamente, en su caso, con la documentación y otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud que obre en su poder, e incluyendo la identificación fehaciente de quien ejerce el derecho. Asistirá a AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO, siempre que sea posible, para que ésta pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de Derechos.

n) Colaborar con AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de violaciones de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; todo ello teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga. Asimismo, pondrá a disposición de AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO, a requerimiento de ésta, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones previstas en este Pliego y demás documentos contractuales y colaborará en la realización de auditorías e inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO u otro auditor autorizado por ésta.

o) En los casos en que la normativa así lo exija (ver art. 30.5 RGPD), llevar, por escrito, incluso en formato electrónico, y de conformidad con lo previsto en el artículo 30.2 del RGPD un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO (Responsable del tratamiento), que contenga, al menos, las circunstancias a que se refiere dicho artículo.

p) Derecho de información: corresponde al responsable de tratamiento facilitar el derecho de información a las personas interesadas, de tal modo que, el encargado de tratamiento se abstendrá de aportar sus propios modelos de información, recurriendo en todo caso a aquellos aportados por el responsable de tratamientos o solicitándolos en caso de que se precisen incluir en cualquier medio o canal de recogida de datos.

La presente cláusula y las obligaciones en ella establecidas, así como el Anexo "Tratamiento de Datos Personales" constituyen el contrato de encargo de tratamiento entre AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO y el adjudicatario a que hace referencia el artículo 28.3 RGPD. Las obligaciones y prestaciones que aquí se contienen no son retribuibles de forma distinta de lo previsto en el presente pliego y demás documentos contractuales y tendrán la misma duración que la prestación de Servicio objeto de este pliego y su contrato, prorrogándose en su caso por períodos iguales a éste. No obstante, a la finalización del contrato, el deber de secreto continuará vigente, sin límite de tiempo, para todas las personas involucradas en la ejecución del contrato. Para el cumplimiento del objeto de este pliego no se requiere que el adjudicatario acceda a ningún otro Dato Personal responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO, y por

Balioztatze Kod.: 6LG6KC7X6QMZXFNJHZ4EL27QM | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 4. orrialdea, guztira 8

tanto no está autorizado en caso alguno al acceso o tratamiento de otro dato, que no sean los especificados en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales". Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevara un acceso accidental o incidental a Datos Personales responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO no contemplados en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales" el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO, a través de correo electrónico a la persona responsable de ejecución y/o supervisión del objeto del contrato, asegurándose de que dicha persona queda informada, en el plazo de 24 horas.

11.4. **Sub-encargos de tratamiento asociados a Subcontrataciones**

Cuando el pliego permita la subcontratación de actividades objeto del pliego, y en caso de que el adjudicatario pretenda subcontratar con terceros la ejecución del contrato y el subcontratista, si fuera contratado, deba acceder a Datos Personales, el adjudicatario lo pondrá en conocimiento previo de AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO, identificando qué tratamiento de datos personales conlleva, para que AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO decida, en su caso, si otorgar o no su autorización a dicha subcontratación.

En todo caso, para autorizar la contratación, es requisito imprescindible que se cumplan las siguientes condiciones (si bien, aun cumpliéndose las mismas, corresponde a AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO la decisión de si otorgar, o no, dicho consentimiento):

- Que el tratamiento de datos personales por parte del subcontratista se ajuste a la legalidad vigente, lo contemplado en este pliego y a las instrucciones de AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO.

- Que el adjudicatario y la empresa subcontratista formalicen un contrato de encargo de tratamiento de datos en términos no menos restrictivos a los previstos en el presente pliego, el cual será puesto a disposición de AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO a su mera solicitud para verificar su existencia y contenido.

El adjudicatario informará a AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros subcontratistas, dando así a AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO la oportunidad de otorgar el consentimiento previsto en esta cláusula. La no respuesta de AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO a dicha solicitud equivale a oponerse a dichos

ANEXO "TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES"

Baliozkotze Kod.: 6LG6KC7X6QMZXFNJHZ4EL27QM | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 5. orrialdea, guztira 8

Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar

El tratamiento consistirá en:

El registro, organización y conservación de los datos de las personas usuarias del Servicio formación y el asesoramiento a personas emprendedoras del municipio de Galdakao del municipio de Galdakao, servicio de promoción económica y empleo a solicitud de la persona interesada.

El tratamiento informático de los datos tiene como finalidad, de acuerdo con el artículo 28.3 RGPD, la prestación de los servicios de formación y asesoramiento a emprendedores del área de desarrollo local. El desarrollo económico local está atribuida a la competencia municipal conforme al artículo 17.1.25 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.

El personal adscrito por la organización adjudicataria, para proporcionar los Servicios establecidos en el Pliego puede tratar Datos Personales. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.

En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo, el adjudicatario lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO estuviese de acuerdo con lo solicitado, AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO emitiría un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

Categorías de interesados y tipos de datos personales tratados

Las categorías de interesados y tipos de datos personales tratados a las que puede tener acceso el adjudicatario son:

Actividad de Tratamiento	**Formación y asesoramiento emprendedores**
Categorías de interesados	**Categorías de datos**
-Personas empleadas-personal -Personas interesadas	☒ IDENTIFICATIVOS ☐ CARACTERISTICAS PERSONALES ☐ CIRCUNSTANCIAS SOCIALES ☒ ACADÉMICOS Y PROFESIONALES ☒ EMPLEO ☒ ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS ☐ GRADO DE DEPENDENCIA; DISCAPACIDAD ☐ INFORMACIÓN SANITARIA ☐ TRANSACCIONES ☐ CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS

Elementos del tratamiento

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá: (márquese lo que proceda)

Baliozkotze Kod.: 6LG6KC7X6QMZXFNJHZ4EL27QM | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 6. orrialdea, guztira 8

☒ Recogida (captura de datos)	☒ Registro (grabación)	☒ Estructuración	☒ Modificación
☒ Conservación (almacenamiento)	☒ Extracción (retrieval)	☒Consulta	• Cesión
• Difusión	• Interconexión (cruce)	☐Cotejo	• Duplicado
• Supresión	☒ Destrucción (de copias temporales)	• Recuperación	• Copia (copias temporales)
☒ Copia de seguridad	• Destrucción definitiva	• Otros:_____ _____	

Disposición de los datos al terminar el Servicio

Una vez finalice el encargo, el adjudicatario debe:

☒a) Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

No obstante, el Responsable del Tratamiento podrá requerir al encargado para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

☐ b) Devolver al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

☐c) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación

Medidas de seguridad

El Encargado de tratamiento implantará las medidas de seguridad técnicas y organizativas apropiadas para garantizar el nivel de seguridad adecuado al riesgo existente para los derechos y las libertades de las personas físicas, considerando la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento.

Baliozkotze Kod.: 6LG6KC7X6QMZXFNJHZ4EL27QM | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 7. orrialdea, guztira 8

De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

- La organización dispondrá de una concreta Política de Seguridad, desplegándolo mediante la correspondiente arquitectura de seguridad o La organización adjudicataria certificará que su personal ha firmado una cláusula de confidencialidad respecto al presente contrato.

o Deberán utilizar sistemas que dispongan de identificación y autenticación individualizada, robusta y no intercambiable.

o Se realizarán las correspondientes copias de seguridad, con el fin de mantener una absoluta disponibilidad

o Se cifrarán las comunicaciones así como la base de datos que albergue la información o Se dispondrá de un lugar seguro, con control de acceso físico, en los lugares donde se ubique físicamente la información.

o No se permitirán dispositivos móviles que alberguen dicha información. En el caso de utilizarse la información no se almacenará en los mismos, debiendo transmitirse mediante un sistema seguro de comunicaciones.

o Se dispondrá de una ubicación física diferenciada para almacenar las copias de seguridad.

o Se dispondrá de una ubicación física adecuada que permita almacenar, conservar y acceder a la información que custodia, manteniendo los más altos niveles de confidencialidad.

o Se dispondrá de un sistema de control de acceso a los sistemas de información que guarde la traza de los diversos accesos, así como los concretos datos visualizados, consultados, modificados o eliminados.

o Realizarán trabajos reactivos y preventivos respecto a actividades externas o internas no consentidas de intrusión.

El adjudicatario no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa de AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO. A estos efectos, el personal del adjudicatario debe seguir las medidas de seguridad establecidas por AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos por AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO.

Baliozkotze Kod.: 6LG6KC7X6QMZXFNJHZ4EL27QM | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 8. orrialdea, guztira 8